



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 AGO. 1988

Expte. N° 4.064/88

VISTO:

La resolución N° 072-88 de la Facultad de Humanidades, del 7 de Marzo último, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución llama a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor / regular adjunto con dedicación semiexclusiva de la materia "Evaluación del Aprendizaje";

Que la única postulante inscripta, mediante telegrama hace / saber que por motivos personales no se presentará al concurso;

Que por la resolución N° 389-88 el Consejo Directivo de la / citada Facultad, solicita se declare desierto el concurso en cuestión;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 159/88,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 25 de Agosto de 1988)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el presente concurso de acuerdo a lo solicitado por la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a esa dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 522 - 88